Nafarroako Gobernua
Lehendakaritzako, Funtzio Publikoko,
Barneko eta Justiziako Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Función Pública, Interior y Justicia

Funtzio Publikoko Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Función Pública
Lan Harremanen Atala
Sección de Relaciones Laborales
Karlos III., 2-2. sol • Carlos III, 2-2.ª pl.
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 33 92

PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 11/2009, DE 9 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE VACACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone en su artículo 133 que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

A) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
B) La necesidad y la oportunidad de su aprobación.
C) Los objetivos de la norma.
D) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se inició una consulta previa para la elaboración de un proyecto de Decreto Foral de modificación del Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, que fue publicado en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

La consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la posibilidad de la presentación de sugerencias o aportaciones desde el 10 al 30 de marzo de 2017. Para instrumentar la mencionada posibilidad se puso a disposición de los interesados la siguiente dirección de correo electrónico:

funcionpublica@navarra.es

Transcurrido el referido plazo de exposición, se hace constar que ha concluido el proceso de participación sin que se haya recibido aportación o sugerencia alguna. En consecuencia, se procede a elaborar el texto del citado proyecto de Decreto Foral.

Pamplona, 30 de marzo de 2017.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Lehendakaritza, Funtzio Publikoa, Barnea eta Justizia
Funtzio Publikoko Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Función Pública
Lan Harremanen Atala
Sección de Relaciones Laborales

LA SECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

Maider Setuain Chourraut